



BIBLIOTECA HOSPITAL RE
GRANADA

Sala: C

Estante: 001

Numero: 290 (48)



7 400 40 Safe

(46,815)

R.31796

CONTESTACION

AL

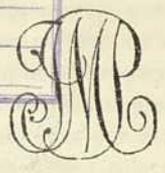
Manifiesto dirigido à la **Nacion**
por el Escmo.

Ayuntamiento Constitucional,

CON MOTIVO

de los desagradables sucesos del dia 5 de octubre anterior.

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	
— GRANADA —	
Sala	C
Estante	38
Número	54(5)



GRANADA.

IMPRENTA DE D. J. M. PUCHOL.

1843.

BIBLIOTECA HOSPITAL REAL
GRANADA

Sala:

C

Estante:

001

Numero:

090 (48)

(46,815)

R.31796

CONTESTACION

AL

Manifiesto dirigido à la Nacion

por el Escmo.

Ayuntamiento Constitucional,

CON MOTIVO

de los desagradables sucesos del dia 5 de octubre anterior.

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	
— GRANADA —	
Sala	C
Estante	38
Número	54(5)



GRANADA.

IMPRENTA DE D. J. M. PUCHOL.

1843.

CONTESTACION

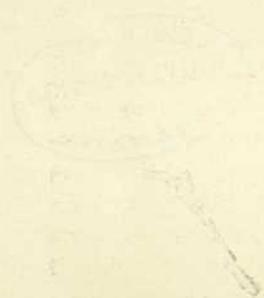
El suscrito declara que no tiene conocimiento de la existencia de los documentos mencionados en el presente.

Por el suscrito.

[Faint signature]

COY KOTIVO

de los documentos mencionados en el presente.



[Large decorative initial or logo]

[Faint text]

[Faint text]

[Faint text]

1842

El Ayuntamiento Constitucional de esta Capital, al dirigir á la Nacion española su manifiesto de 30 de Octubre último sobre los desagradables sucesos ocurridos en Granada el día 3 del mismo mes, no omite medio, sofismas é inesactitudes para pintar con los colores menos lisonjeros la conducta de un funcionario público, que tiene suficientemente acreditadas su justificacion y legalidad, como lo es D. José Montemayor, que se hallaba ejerciendo las funciones de Gefe superior político en aquella fecha por falta de propietario. Eseudada sin duda la corporacion municipal en la Real órden que prohibe que los empleados sostengan polémicas de ninguna especie, ni contesten por escrito á las inculpaciones que se le dirijan, se ha permitido colocarlo fuera del lugar que dicho señor debe ocupar, sin tener en cuenta que alguno de los amantes de la verdad, de los interesados en que esta aparezca siempre pura y brillante, como el sol de Mediodia, tomaría su defensa y pondría la cuestion en su verdadero terreno y bajo el punto de vista con que debe mirarse, haciendo una esacta relacion de los acontecimientos ocurridos el 3 de Octubre y los que precedieron, para que la Nacion entera juzgue con acierto de parte de quien está la razon y la justicia.

Yo me encargo de esta tarea, en la que saldré victorioso á no dudar, porque la verdad es mi norte, y no los sofismas y el espíritu de partido; y si en mi contestacion al manifiesto no uso de frases pomposas, ni del mejor estilo, trataré al menos de delinear el cuadro mas esacto de cuanto acaeciò desde el 21 de Setiembre, aun cuando para ello sea necesario traer los sucesos desde su origen y designar personas cuyos nombres quisiera reservar por la desgraciada situacion que ocupan unos, y por no hacer mas palpable y evidente la decidida cooperacion de otros al mejor écsito del proyectado pronunciamiento de esta heróica Capital.

El 21 de Setiembre se presentó en esta Ciudad el Sr. Montemayor, á tomar posesion de la Secretaria del Gobierno político del que era Gefe interino D. Gerónimo Couder, y desde el siguiente dia 22 advirtió, como todos, conatos de trastornos y deseos vehementes en algunos para la reaccion del pronunciamiento de Mayo; y digo reaccion, porque no puede dársele otro nombre, cuando el 23 y 24 en la noche públicamente se gritaba por algunos grupos en la Carrera y otros parages VIVA ESPARTERO: y aunque este aserto por ser demasiado conocido no necesita citar hecho alguno que lo compruebe, sin embargo, ya que me he propuesto ser un poco estenso en esta contestacion, diré que en la noche del 24 fueron aprehendidos por oficiales del Ejército, el teniente de tiradores del 2.^o batallon de Milicia Nacional D. Mariano Moreno, mediante á encontrarse dando los vivas que dejo mencionados; así como D. Juan Velluga, D. Juan Cañas y José Maria Muñoz, los que fueron puestos en el cuartel de S. Gerónimo, y el dia siguiente 25 en el principal á disposicion de uno de los juzgados de primera instancia para la formacion de la competente sumaria é imposicion de la pena merecida (1).

Tambien el Comandante de la partida de seguridad pública aprehendió la noche del 26 á D. José de Vilches, por estar dando las mismas voces de VIVA ESPARTERO Y LA JUNTA CENTRAL, cuyo individuo quedó consignado el dia 27 en la cárcel Nacional á disposicion del Sr. Juez primero de primera instancia á los efectos oportunos.

Llegó el 27 en la noche, y á consecuencia de dos ó tres tiros

disparados en el puente de Castañeda, salió D. José Montemayor de la casa que contigua al sitio habitaba para avistarse con su Ge- fe que se encontraba en la Diputacion provincial presidiendo el escrutinio general de la eleccion de Diputados y Senadores, é in- formarle de lo ocurrido, á fin de que se tomaran instantáneamen- te las medidas conducentes á evitar las fatales consecuencias que aquel alboroto pudiera acarrear; empero D. Gerónimo Cou- der, por efectos ó causas que no quiero ni debo calificar, nada re- solvió por espacio de una hora, pretestando que tenia que dar á reconocer al Comandante del piquete que tenia á sus órdenes, al caballero Diputado que quedaba haciendo sus veces. En este esta- do, recibió un recado particular del Ayuntamiento, ó de los Al- caldes Constitucionales, en que se le decía se le esperaba en el Campillo ó plaza del Pronunciamiento; añadiendo el portador de él, que se hallaba formada en el mismo sitio mucha de la fuerza de los batallones de Milicia Nacional: ent onces fué cuando acompa- ñado del Secretario del Gobierno político y del oficial primero de la misma dependencia, se dirigió al punto designado, en que si bien no se encontraba la fuerza que se decía, y si un grupo como de treinta ó cuarenta hombres encapados, no faltaron algunos de los Sres. Alcaldes y Concejales y varios Comandantes de los enunciados batallones. Avistados con ellos, determinaron subir al Casino para conferenciar, segun dijeron, sobre las medidas que deberian es- cogitarse á fin de hacer cesar aquellos crímenes. Reunidos ya en la habitacion del establecimiento, tuvo uno de los principales de la concurrencia (2) la peregrina idea, de esponer que debía batirse generala inmediatamente (3) para reunir la Milicia ciudadana, única fuerza con que el Ayuntamiento contaba para sostener sus determinaciones y acuerdos, y contrarrestar las que el Ge- neral 2.º Cabo mandaba, y que se presentaban hostiles, segun su parecer: contestado por el Sr. D. Diego José del Mazo, oficial primero del Gobierno político, en un razonado y breve discurso, en que evidenció las funestas consecuencias de semejante proce- der, yapoyado por el Secretario de dicho Gobierno político, y al- gun concejal, se desistió de tan imprudente é inoportuna idea, y se acordó por la reunion convocar á Junta de autoridades (4), oficián-

dose al efecto al Sr. General Chacon, en cuyo oficio se le decía que las circunstancias se hacían de momento en momento mas apremiantes (5) y que le suplicaban asistiese para marchar de acuerdo.

Concluida de hacerse la convocatoria, y despues de haberse hablado mucho por varios de los asistentes en diversos sentidos acerca del proyectado pronunciamiento, y de la marcha del Gobierno, se trasladaron las personas reunidas, al salon en que celebra sus sesiones el Escmo. Ayuntamiento Constitucional, tomando el competente asiento el Sr. Couder como presidente, los concejales, comandantes de Milicia, y el Sr. D. Ramon Lopez Vazquez (6). Se hizo mencion por el presidente del suceso ocurrido en el puente citado, añadiendo que los que habian disparado los tiros pertenecían al 4.º batallon, segun le habian informado, y que era necesario acordar las disposiciones que la corporacion estimase justas, para cortar de raiz el gérmen de discordia que se fomentaba; y acto seguido quedó resuelta definitivamente la dissolution del indicado batallon.

A esta altura los negocios, se recibió por conducto del teniente coronel comandante D. José Santiago la contestacion oficial que el General daba á la invitacion que se le hizo desde el Casino, manifestando que no conceptuaba oportuna la Junta de autoridades á que se le llamaba, porque la esperiencia le habia demostrado que casi siempre eran fatales los resultados que atraía; y no estoy muy seguro de si dejaba entrever la idea de hallarse resuelto á no permitirla de ningun modo (7).

El Ayuntamiento y demás personas adjuntas determinaron nombrar una comision de su seno, que pasara al cuartel de S. Gerónimo para avistarse con dicho Señor, y hacerle presente los deseos que animaba á la Junta de que concurriese á ella (8), asegurándole al propio tiempo que ninguna tendencia política tenía la reunion.

Durante la ausencia de la comision nombrada, compuesta de dos concejales y un comandante de la Milicia, se habló confidencialmente de la mala marcha de las cosas, de si se estaba en el caso de pronunciarse segun unos, y de que el General á pesar de sus

precauciones no contaba con toda la guarnicion; diciendo otro de los concurrentes (9) que á él mismo se le habían ofrecido algunos gefes y oficiales de los cuerpos para apoyar el movimiento, caso de que se resolviera é intentara.

Mucho antes de que volviera la comision, y cuando se estaba en las conversaciones particulares de que dejo hecho mérito, se oyó murmullo en la antesala de sesiones, y entró el portero á decir que una porcion de nacionales, en comision de sus compañeros, deseaban hablar con S. E.; obtenido el permiso se presentaron como de 20 á 30 nacionales, precedidos de otro vestido de paisano con capote y gorra, que tomó la palabra (10) é hizo presente, que sabedores de que el Ayuntamiento estaba reunido con algunas personas, habían venido para ponerse á sus órdenes, y á suplicarle que mediante á que el General había tomado una posicion hostil, y que el 4.º batallon de Milicia Nacional se estaba reuniendo en el Hospicio, se diese la órden para la formacion de toda la Milicia, aun cuando para ello fuese necesario que tocaran las cajas, á pesar de lo avanzado de la noche, llamada y tropa, ú otro cualquier toque que surtiera el efecto apetecido: tambien se dijo por el mismo que habían sido defraudadas las miras de todos los buenos liberales en el pronunciamiento de Mayo, y que era ya preciso despertar del letargo en que yacian; que si el General pensaba hacer el bú (11) con la ostentacion de la corta fuerza que mandaba, que estaba equivocado; porque ellas se disparian como el humo, y estrellarian contra los fuertes corazones de los libres (12), con otra infinidad de razones, dichos y comparaciones, que no creo del caso referir.

Esta proposicion fué contestada por el Sr. Presidente, manifestando que había salido una comision del seno del Ayuntamiento para conferenciar con el General 2.º Cabo, y que tan pronto como aquella regresara se acordaría lo mas conforme; pero que en el interin les aseguraba que nada tenian que temer, porque la corporacion reunida velaba por su seguridad y libertades. Las tres menos cuarto de la madrugada serian, cuando volvió la indicada comision haciendo presente, que el General insistía en su propósito de no comparecer, y que tampoco queria retirar el oficio que

habia pasado (13) en contestacion al que se le dirigió. En consecuencia de todo, y despues de hablar confidencialmente los señores reunidos, se disolvió la Junta como á las tres y media.

El día 2 de Octubre se pasó por el Esco. Ayuntamiento Constitucional un oficio al Gefe político interino, participándole que habian acordado en uso de sus facultades, la disolucion del 4.º batallon en los términos mas convenientes, y que lo ponía en su noticia para que se sirviera prestar su cooperacion al intento. Recibido que fué este oficio por el Sr. Montemayor, consultando esta situacion, y viendo los efectos lamentables que pudieran resultar de llevarse á cabo en aquellos momentos los deseos de la corporacion municipal, mácsime cuando era público que el citado batallon se opondría abiertamente á obedecer, le contestó á esta, que aun cuando estaba en todo el lleno de sus atribuciones en la medida adoptada, opinaba que no eran los instantes á propósito, y que para evitar toda la responsabilidad que pudiera ecsigirse por el Gobierno provjsional de la Nacion, caso de alterarse el órden, le suplicaba que meditara detenidamente sobre el particular, pesara las circunstancias, y adoptara los medios mas dulces y oportunos. No se contentó con esto el Gefe político interino; guiado por sus vehementes deseos por la conservacion del reposo público y tranquilidad de esta hermosa Capital, invitó al Ayuntamiento para que se personase en su despacho una comision de su seno, y á los Sres. Comandantes de todas armas de la Milicia ciudadana, para hacerles ver la indispensable necesidad de mirar el asunto con la circunspeccion y calma que ecsigia, por ser de suyo demasiado delicado, alegando las mismas razones que el caballero Síndico D. José Antonio Calisalvo dijo haber emitido en la sesion en que se trató del particular; empero encontró muy malos elementos para alcanzar su loable fin, y solo consiguió el que por uno de los asistentes, separándose enteramente del objeto á que fué promovida la reunion (14), se tomara la palabra y se tratara de hacer ver la necesidad de secundar el pronunciamiento de Almería. Ninguno de los concejales presentes habló en contra rebatiendo semejantes convicciones; antes por el contrario, con su profundo silencio parecia aprobaban tácitamente las ideas vertidas.

Viendo esto D. José Montemayor, y no pudiendo permitir de ningún modo que se menoscabara la autoridad que ejercía, consintiendo semejante discusión (15) á su presencia, les impuso silencio, y despues de haber manifestado su estrañeza por el impensado giro que se había dado al asunto que promovió la citacion, dispuso que se disolviese la reunion que convocó con tan distinto objeto,

Por no hacer interminable este escrito, pasaré en silencio los dias siguientes hasta el 5 de Octubre, y me ocuparé desde luego de hacer una ligera reseña de lo ocurrido en él, y rebatir las inexactitudes, falsedades y calumnias de la corporacion municipal, que como dejo dicho, se propuso en su manifiesto hecho á la Nacion, colocar al Sr. Montemayor fuera del lugar distinguido que debe ocupar. En la mañana de dicho dia se decía ya de público, que el pronunciamiento iba á verificarse en aquel mismo dia; y por uno de los Comandantes de seguridad, y por otras varias personas, se puso en conocimiento del Sr. Gefe político interino las noticias que circulaban, y la efervescencia y movimiento que se notaba; en su consecuencia, y confirmandose los avisos, tomó dicho Señor la determinacion de llamar á los Sres. Alcaldes constitucionales (16) para que se personaran en su despacho, y escitarlos á que togaran las medidas que estimasen suficientes á evitar los males que iban á sobrevenir á la Capital, para cuyo laudable fin podían contar desde luego con su mas franca y decidida cooperacion (17); pero quedaron burladas sus esperanzas, cuando por el mismo municipal del Gobierno político á quien ordenó hacer la citacion para la oficina como dejo dicho, y no para su casa como falsamente supone el Ayuntamiento en su inverdico é hipócrita manifiesto, se le contestó que solo había encontrado al Sr. Alcalde D. Blas de Piñar haciendo cigarros, por cierto en el comedor, y que le había contestado que estaba malo, y que le era absolutamente imposible asistir á la invitacion del Gefe (18). En tan azarosas circunstancias, y viendo que de momento en momento recibía nuevos avisos de encontrarse muchos Nacionales armados por las calles con direccion al cuartel del Carmen, y penetrado dicho Señor por otra parte que el Ayuntamiento no po-

dia estar desapercibido de estos hechos que eran ya mas que públicos, sin que se le presentara ninguno de los que lo componen, como era regular, (y como lo hicieron dos de los Alcaldes al Sr. Gefe actual en la noche del 31 de Octubre, por notar síntomas de trastornos), determinó obrar por sí, y consultando el artículo 4.º de la ley de 17 de Abril de 1821 que le imponia el deber de publicar la ley marcial en casos análogos, reclamó del Escmo. Sr. Capitan General la fuerza suficiente para hacerlo, y cuya resolucion no pudo ser de acuerdo con el Ayuntamiento por las razones dichas.

Aun no habia recibido esta, cuando pasó por la calle de la Duquesa á todo galope el teniente Coronel Comandante de caballería D. José Santiago, y dijo al Sr. Gefe que se hallaba en el balcon, que habia aprehendido á un tambor que batia generala, y que en la Carrera le habian querido hacer, ó le hicieron fuego algunos Nacionales; tambien en el mismo sitio dispararon uno ó dos tiros al Capitan graduado D. Eugenio Pastor, agregado al Estado Mayor. En este conflicto ya, y recibida la fuerza que dicho Sr. Gefe tenia pedida, se dirigió en persona á los sitios de costumbre publicando y fijando un bando, en que se prevenia que inmediatamente se disolvieran los grupos que pasaran de tres personas, en el concepto de que quedaba publicada la ley de 17 de Abril de 1821, y que los contraventores serian juzgados con arreglo á la misma (19).

Concluida de hacerse la publicacion, y á pocos momentos de haber entrado el Sr. Montemayor en la casa que ocupan las oficinas del Gobierno político, apareció en la misma calle un piquete como de 40 á 50 Nacionales con una guerrilla delante, que escoltaba al mando de D. Mariano Moreno (20) las cajas, cornetas (21) y clarines que tocaban generala, caminando con direccion al cuartel de S. Gerónimo, en que estaba situado el General con la caballería y alguna infantería. Desde luego dispuso S. E. que saliese uno de sus ayudantes con dos ordenanzas para hacerles las prevenciones que creyó del momento, pero despreciándolas avanzaron con su toque: viendo esto el Escmo. Sr. D. José Cabrera, mandó una mitad de granaderos para hacerles rendir las

armas, dándoles orden de no hacer fuego á no ser que fueran hostilizados; pero si unos dóciles y obedientes al mandato las arrojaron al suelo, otros obcecados é ilusos rompieron el fuego contra las tropas del leal Ejército, el que fué contestado como era de esperar, quedando dos Nacionales muertos y varios heridos y prisioneros.

Mientras esto acontecía en la calle de la Duquesa, y frente al mismo Gobierno político, los amotinados del Cármen, sostenían un vivo fuego graneado sobre la columna del Rey que los cercaba, habiendo sido también ellos los primeros que hostilizaron á las tropas en el puente de la Paja.

Voy á ocuparme ahora de las inculpaciones que dirige el Ayuntamiento en su manifiesto al Gefe político interino: dice entre otras cosas *que no solo vilipendió en el parte producido al Gobierno provisional, á los batallones 1.º y 2.º, sino que injurió á la corporacion de la manera mas atroz é inaudita*. Solo decia en su parte, si no estoy equivocado, que los concejales que citó no concurren como debían, y que tampoco la corporacion municipal habia tomado las medidas que estaban en la esfera de sus facultades, y reclamaba la situacion. El primero de los extremos de la injuria, sus señorías mismos confiesan tácitamente que es verdad, pues dicen en su manifiesto que una recibió el recado, y sin embargo no se presentó: y la certeza del segundo, la patentizará la poblacion toda, que vió su apatía é impasibilidad, y que nada hizo para cortar la rebelion; y para sincerarse sin duda de su morosidad (ya que no le dé otro nombre) se viene con un acta celebrada en aquella mañana, segun aparece, pero que pudo muy bien haberse efectuado dos ó tres dias despues, dándole la aplicacion al que les pareció mas conveniente designar (22); y casi puede creerse así, cuando estando reconocido el Gefe por Presidente nato del Ayuntamiento, como en el papel de que me ocupo se espresa, y teniendo sesion extraordinaria, no se le hizo la competente citacion (23).

Otro de los cargos que se dirigen á D. José Montemayor por la CONSTERNADA corporacion municipal, lo es el de haber dicho en su mencionado parte *que la fuerza reunida, ó amotinada en el cuar*

tel del Cármen, ascendería lo mas á 700 hombres, segun las noticias que había podido adquirir (24), y tuvo tanto menos inconveniente en decirlo así, cuanto que los Sres. Velo, Urbina, y Sawa, que salieron de parlamentarios para conferenciar con el General sobre los términos en que pudiera hacerse la capitulación, aseguraron desde luego que eran 800 el número de Nacionales que existían en aquel local, y que estos no permitirían de ningún modo la capitulación deshonorosa que el General proponía (25). El Gefe político interino no hizo clasificacion alguna de los batallones á que pertenecían; por consiguiente el Ayuntamiento gratuitamente afirma que supuso dicho Señor corresponder al 1.º y 2.º; siendo átrozmente falso y calumnioso de todo punto, el que dirigiera al Capitán General ninguna comunicacion sobre este particular, y mucho menos que dispusiera contra la corporacion el ánimo de dicho Escmo. Señor.

En el párrafo que se habla de este extremo, se dice que á las 11 de la mañana del 5 se replegaron al cuartel 150, que de ellos solo quedaron á las 4 de la tarde 80, y que antes de las oraciones no quedaban mas que unos 30: cuyas acepciones se advierten si fuere necesario.

Si el Ayuntamiento que tan interiorizado estaba, (segun aparece) en el estado de alta y baja de los sublevados en todas las horas del dia, se hubiera dignado pasar al Gefe interino una relacion clasificada, se podia haber tenido por este mas esactitud y puntualidad.

Se dice también que el objeto del Sr. Montemayor, era á todo trance publicar la ley marcial, para eludir la cooperacion de la corporacion municipal y las justas observaciones que pudiera hacer sobre el particular. Prueba inequívoca, clara y evidente de la falsedad de este aserto, es el haber mandado llamar á los Señores Alcaldes, mucho antes de la publicacion del bando, buscando por este medio, una cooperacion (que segun mi parecer) estaba seguro de no encontrar por las razones que quedan sentadas.

Tambien se ataca al espresado Gefe interino, por haber dicho en su parte que D. Gerónimo Couder y D. Ramon Crooke se habían presos, y á esto solo puedo decir, que si no lo fué el prime-

ro, culpa nó es de los que fueron á buscarle, y sí de su sâgacidad y astucia, que encontró medio despues de su salida del cuartel para sustraerse de la accion de la autoridad; y respecto al segundo, que la equivocacion padecida es disculpable, porque se dijo de publico que salia una partida de caballeria á detenerlo; mas habiéndose deshecho la equivocacion padecida antes de que el Ayuntamiento redactara su **ESACTISIMO MANIFIESTO**, se deja ver los flancos que esta corporacion encontraria descubiertos para atacar la conducta del Sr. Montemayor, cuando se ha valido de tan insignificante y estúpido medio.

Por último, el que suscribe cree haber llenado su objeto, que era el de colocar al Ayuntamiento y al Gefe político interino en el respectivo lugar que cada cuál debe ocupar, refiriendo los sucesos con toda esactitud é imparcialidad, para que la Nacion entera juzgue de parte de quién está la razon, si del Ayuntamiento ó del Gefe; ecsamine cuál estaba mas interesado en el órden, si el Ayuntamiento ó el Sr. Montemayor; vea quién usa de inesactitudes, sofismas y calumnias, si el Ayuntamiento en su manifiesto, ó el Gefe político interino en su parte al Gobierno; designe con su juicioso criterio en quién está y estuvo la buena fe; y si algo quedara que decir para hacer ver el amor de la corporacion municipal al órden y buena armonia, bastará indicar que con sus impremeditadas disposiciones alimenta las disensiones que por desgracia ecsisten entre los batallones de la Milicia Nacional, las que han llegado al estremo de producir enconos dificiles de calmar, y que estan dando por resultado asesinatos frecuentes; y su adhesion á nuestra inocente y adorada Reina Doña Isabel II podrá ser mucha, pero no está esto muy conforme con dos hechos recientes, el primero en no haber asistido á la Corte que se celebró en su aniversario, á que concurrieron todas las corporaciones y autoridades; y el segundo, en el decoro con que mandó conducir su augusto retrato desde las Casas Capitulares al balcon en que se puso de manifiesto, todo lo que verificó un miserable andrajoso (26), en lugar de la comision que debió nombrar al efecto. Triste es por cierto tener que descender á manifestar hechos que califican de un modo poco halagüeño á los que los han practicado,

pero la dura é imprescindible necesidad de una vindicacion á toda luz debida en justicia al digno funcionario que tan virulentamente, y de una manera brusca, y poco caballerosa ha sido atacado en el manifiesto indicado, cuya necesidad es tanto mas imperiosa, cuanto la impulsa una intima conviccion del recto proceder de D. José Montemayor; esta circunstancia, digo, me obliga á tomar la pluma para esponer con lisura y franqueza los hechos, y que el público falle sobre la conducta de este funcionario y la del Escmo. Ayuntamiento Constitucional.

Un Amante de la Verdad.

NOTAS.

- (1). El primero de los individuos designados, fué el que el día 5 mandaba el piquete que escoltaba la banda que tocaba generala por las calles y plazas de esta capital, y no dejará de causar estrañeza el que hallándose cometido á los tribunales de Justicia, se vea figurar con posterioridad; pero se desvanecerá á quella si se atiende á la proteccion que le dispensó un funcionario público, quien segun se asegura, dió orden al Comandante de la guardia del Principal para que lo dejara en libertad; y tanto su protector como el protegido se encuentran en la actualidad prófugos para sustraerse de la causa que instruye el Consejo, en la que deben resultar bien complicados por cierto, cuando ha recaído el auto de prision, y se halla la orden de su captura en el Boletin oficial de esta provincia núm. 86 del viernes 3 del actual.
- (2). Aunque pudiera citar su nombre, apellido y destino que ejercía lo reservo por ahora y hasta tanto que tenga que ejercitar de 2.^a mi olvidada pluma.
- (3). Adviértese que segun dijeron, la reunion tenía por objeto escogitar los medios de calmar la efervescencia. ¡Bello y nunca visto medio de conseguirlo!
- (4). Tengan presente que el hecho de los tiros fué aislado, es decir, púramente criminal, y que por consiguiente, cada autoridad pudo obrar en el círculo de sus atribuciones para perseguir y capturar á los perpetradores, sin necesidad de la Junta que se convocaba á toda prisa con el objeto que Dios sabe, y que cada cual está en el caso de definir.
- (5). ¿Podían ser preparadas quizás por los mismos que oficiaban?
- (6). La opinion pública desigua al Sr. D. Ramon Lopez Vazquez como iniciado en todos los acontecimientos del 5, pero no puede creerse en dicho Señor.
- (7). Sin duda por las noticias que tendría del giro que iban tomando las cosas.
- (8). ¡Véase si la corporacion municipal estaba interesada en el orden cuando tanto apretaba!
- (9). Tampoco se tendrá inconveniente en designarlo con su nombre y apellido.
- (10). Si no son suficientes estas señas se darán mas minuciosas.
- (11). Estas fueron sus mismas espresiones.
- (12). Como si el Escmo. Sr. Capitan General, el 2.^o Cabo y las tropas del Ejército que estaban á sus órdenes no fuesen verdaderos liberales y hubiesen dado mas prueba de ello que el preopinante.

(15). Este fué uno de los principales encargos de la comision, sin duda porque no les haría mucho favor los términos en que estaba redactado.

(14). Su nombre y apellido se pondrá de manifiesto si aun hay alguno que tenga la audacia de desmentir este hecho.

(15). En la que no llevaba la mejor parte el Gobierno.

(16). No diré la hora por no faltar en un minuto, y la corporacion CONSTERNADA diga que soy tan inesacto é inveraz como el que pienso dejar justificado ante la Nacion misma, á quien se ha dirigido vulnerándolo.

(17). Quizás otro que no fuera el Sr. Montemayor no hubiera dado esta muestra de confianza á la corporacion municipal, pues es necesario convenir, en que si no era la realidad, las apariencias al menos la condenaban, como no pudieron ellos mismos dejar de confesar, cuando al dia siguiente se presentó una comision en su despacho para que los acompañara ante el General con objeto de sincerarse.

(18). Lo demas de que al segundo recado concurriría si era urgente, lo soñaría S. S., ó el redactor del manifiesto.

(19). La premura que esigia la situacion, no permitirían al Sr. Gefe las dilaciones y minuciosidades que el Ayuntamiento hubiera deseado, tal vez para el mejor..... cumplimiento de la ley.

(20). Véase la nota 1.^a

(21). A propósito de cornetas, se dice de público que entre ellas no fué la mas callada la que tocaba el celador municipal del Ayuntamiento D. Francisco Navarrete, hermano político del Regidor D. Antonio Perez Hurtado; pero la corporacion municipal no habrá tenido conocimiento de este hecho, ó será falso, cuando se le conserva en su mismo destino.

(22). Esto no es decir que haya sucedido así, sino es que pudo muy bien ser.

(23). Una de dos; ó se menospreció la autoridad del Gefe político interino, ó no se verificó tal sesion extraordinaria, cuando para ella no fué invitado.

(24). Esto no es asegurar que fuese el número fijo de 700, como supone el Ayuntamiento.

(25). Se apela al testimonio mismo de los Sres. Velo, Urbina y Sawa, al de los Generales, al del Coronel Chinchilla, al del Comandante Rojas, y demas que lo presenciaron.

(26). Véase el parte dado por el Comandante de la guardia del Principal al Capitan General.



